

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL

ORDEN DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON OBSERVANCIAS
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CCXII

Núm. 6 Zacatecas, Zac., sábado 25 de enero de 2012

SUPLEMENTO

• AL No. 6 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE ENERO DEL 2012

**Participaciones Entregadas a los 68 Municipios
del Estado Cuarto Trimestre del Año 2011**

www.zacatecas.gob.mx * <http://dfeog.zacatecas.gob.mx>

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el monto pagado en el **Cuarto Trimestre** del ejercicio 2011 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3 y anexo 1.C. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011 autorizado por el Congreso de la Unión; 1, 2, 3, 4, 4A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo en que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, la distribución de los recursos correspondientes al ramo 28 y 33 a que se refiere el capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 3, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 6 y 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2011, publicado en el decreto No. 126 del día 29 de Diciembre del año 2010.

CONSIDERANDO

Que en materia de participaciones federales a los Municipios, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV inciso b), dispone que las mismas serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las Legislaturas de los Estados.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2011 autorizado por el Congreso de la Unión, en su artículo 3 referente al gasto neto total así como en el anexo 1.C., relativo a Ramos Generales, contempla dentro del Gasto no Programable el Ramo General 28, correspondiente a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Que los recursos de dicho Fondo deben de ser distribuidos entre los Municipios mediante la aplicación de la fórmula y metodología establecida en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Que desde el inicio de la presente Administración, se ha manifestado la voluntad irrestricta del Gobierno Estatal de impulsar un íntegro respeto al espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asegurando que los Municipios reciban de manera completa y oportuna los recursos que tengan derecho a recibir en virtud de la legislación vigente.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 dentro del eje de desarrollo denominado "Zacatecas Unido" contempla el impulsar el fortalecimiento y reforma de la coordinación hacendaria con la Federación y los Municipios, para un mejor manejo de los recursos.

Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos que estará vigente en el 2011, se visualiza la necesidad de fortalecer las acciones para la descentralización de recursos hacia los Municipios, asumiendo el compromiso de transferirlos en tiempo y forma.

Que los Estados deberán de publicar en sus respectivos periódicos oficiales de manera trimestral las participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad.

Que la Administración Pública Estatal, tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia de la entrega de los recursos provenientes de la Federación de los cuales tienen participación los Municipios, así como el aplicar políticas que coadyuven a una expedita rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas distribuir y entregar a los Municipios de la Entidad el Fondo Único de Participaciones que les correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que en uso de las facultades que me confieren dichos instrumentos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios el importe de los recursos pagados por concepto del Fondo Único de Participaciones, este monto fue distribuido en cumplimiento a los factores determinados con la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

SEGUNDO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el período **Octubre - Diciembre** ascendió a la cantidad de **\$ 595'146,025.00 (Quinientos Noventa y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Veinticinco Pesos 00/100 M. N.)**, importe que se encuentra integrado de la siguiente manera:

PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2011 POR CONCEPTO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Factor de Distribución	Monto Pagado
I	FONDO GENERAL	23%	284,419,187.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	100%	252,173,349.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	23%	7,983,250.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	23%	677,952.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	23%	2,325,499.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	23%	16,500,857.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	20%	18,492,860.00
VIII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	20%	11,930,340.00
XI	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	23%	642,731.00
		MONTO TOTAL	595,146,025.00

El monto anterior se encuentra consolidado con los recursos provenientes de Ramo General 28, importe que se encuentra integrado proporcionalmente por el 23 % del Fondo General de Participaciones, 100 % del Fondo de Fomento Municipal, el 23 % del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el 23 % del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 23 % del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, el 23 % del Fondo de Fiscalización, el 20% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a las 10 Entidades con menos PIB (Producto Interno Bruto) y con el 20% de los 9/11 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo a las ventas de Diesel y Gasolinas que se realizaron en el Estado, así como el 23 % del Fondo de Compensación del ISAN; adicionalmente contiene el resultado parcial del segundo ajuste cuatrimestral del ejercicio 2011 cuyo resultado en términos generales fue a favor del Estado.

Asimismo, incluye la transferencia de recursos por un monto de **\$26'269,894.00 (Veintiséis Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M. N.)**, monto complementario proveniente del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo instrumentado por el Gobierno Federal para atenuar el impacto de la disminución de la Recaudación Federal Participable; estos recursos son análogos al Ramo 28 y se distribuyeron en los conceptos del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y el Fondo de Fiscalización, en atención a los **Oficios No.307-A-5679 y No. 307-A-6581** emitidos por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en los meses de **noviembre y diciembre del año 2011** respectivamente.

TERCERO.- Los recursos de este Fondo pasaron a ser parte de la Hacienda Pública Municipal y fueron utilizados en el gasto público comprendiendo erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, gasto de inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, lo anterior de acuerdo a las prioridades analizadas en la programación, presupuestación, control y evaluación, fases valoradas por cada uno de los municipios en el uso de su autonomía.

CUARTO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2011 en cumplimiento de la Ley normativa y el monto representa un incremento del **12.33%** con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

QUINTO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el ámbito federal y estatal; la distribución acumulada que resultó en los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre** quedó como a continuación se indica:

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	ACUMULADO OCT-DIC
1	APOZOL	3,301,384.00	154,055.00	3,455,439.00
2	APULCO	3,077,281.00	144,202.00	3,221,483.00
3	ATOLINGA	2,240,538.00	105,644.00	2,346,182.00
4	BENITO JUÁREZ	2,707,470.00	126,890.00	2,834,360.00
5	CALERA	13,140,630.00	603,056.00	13,743,686.00
6	CAÑITAS	3,434,903.00	159,141.00	3,594,044.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	6,683,110.00	311,853.00	6,994,963.00
8	CUAUHTEMOC	4,388,697.00	202,378.00	4,591,075.00
9	CHALCHIHUITES	5,778,467.00	269,982.00	6,048,449.00
10	FRESNILLO	65,790,836.00	3,010,189.00	68,801,025.00
11	GARCÍA DE LA CADENA	2,351,200.00	110,733.00	2,461,933.00
12	GENARO CODINA	4,486,835.00	209,699.00	4,696,534.00
13	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	2,767,035.00	128,708.00	2,895,743.00
14	GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA	11,252,964.00	524,793.00	11,777,757.00
15	GRAL. JOAQUÍN AMARO	1,858,641.00	88,064.00	1,946,705.00
16	GRAL. PÁNFILO NATERA	7,330,647.00	336,361.00	7,667,008.00
17	GUADALUPE	46,623,567.00	2,127,080.00	48,750,647.00
18	HUANUSCO	3,021,854.00	142,020.00	3,163,874.00
19	JALPA	10,641,904.00	494,391.00	11,136,295.00
20	JEREZ	23,173,445.00	1,072,248.00	24,245,693.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	3,477,035.00	163,668.00	3,640,703.00
22	JUAN ALDAMA	6,994,435.00	321,475.00	7,315,910.00
23	JUCHIPILA	6,832,866.00	319,383.00	7,152,249.00
24	LORETO	13,331,036.00	606,405.00	13,937,441.00
25	LUÍS MOYA	4,484,043.00	206,734.00	4,690,777.00
26	MAZAPIL	16,329,556.00	771,192.00	17,100,748.00
27	MELCHOR OCAMPO	3,315,605.00	157,240.00	3,472,845.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,525,925.00	119,409.00	2,645,334.00
29	MIGUEL AUZA	7,961,758.00	366,682.00	8,328,440.00
30	MOMAX	2,098,556.00	98,941.00	2,197,497.00
31	MONTE ESCOBEDO	5,768,244.00	270,609.00	6,038,853.00
32	MORELOS	4,834,761.00	224,066.00	5,058,827.00
33	MOYAHUA	3,580,824.00	168,661.00	3,749,485.00
34	NOCHISTLÁN	12,446,643.00	577,981.00	13,024,624.00
35	NORIA DE ÁNGELES	5,523,507.00	254,290.00	5,777,797.00
36	OJOCALIENTE	12,445,398.00	569,139.00	13,014,537.00
37	PÁNUCO	5,571,524.00	255,741.00	5,827,265.00
38	PINOS	23,033,694.00	1,057,157.00	24,090,851.00
39	RÍO GRANDE	19,153,262.00	875,929.00	20,029,191.00
40	SAÍN ALTO	7,923,076.00	365,346.00	8,288,422.00

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	ACUMULADO OCT-DIC
41	SALVADOR	2,197,756.00	103,579.00	2,301,335.00
42	SANTA MARÍA DE LA PAZ	1,988,330.00	93,456.00	2,081,786.00
43	SOMBRETE	22,603,794.00	1,042,466.00	23,646,260.00
44	SUSTICACÁN	1,518,183.00	71,903.00	1,590,086.00
45	TABASCO	6,299,433.00	291,483.00	6,590,916.00
46	TEPECHTLÁN	4,720,949.00	220,854.00	4,941,803.00
47	TEPETONGO	4,550,410.00	213,445.00	4,763,855.00
48	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	3,500,440.00	164,160.00	3,664,600.00
49	TLALTENANGO	10,224,626.00	473,045.00	10,697,671.00
50	TRANCOSO	5,435,221.00	249,144.00	5,684,365.00
51	VALPARAÍSO	18,411,543.00	860,443.00	19,271,986.00
52	VETAGRANDE	3,671,798.00	169,755.00	3,841,553.00
53	VILLA DE COS	14,926,128.00	692,532.00	15,618,660.00
54	VILLA GARCÍA	6,344,210.00	291,840.00	6,636,050.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	4,837,914.00	223,264.00	5,061,178.00
56	VILLA HIDALGO	7,006,607.00	323,461.00	7,330,068.00
57	VILLANUEVA	12,630,166.00	585,784.00	13,215,950.00
58	ZACATECAS	46,325,467.00	2,127,745.00	48,453,212.00
Acumulado Trimestral		568,876,131.00	26,269,894.00	595,146,025.00

SEXTO.- Los recursos del Fondo Único de Participaciones, estuvieron disponibles para su entrega dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el Estado los recibió de la Federación, y fueron transferidos mediante ministraciones a las cuentas bancarias estipuladas por los municipios en apego a la cláusula segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Transferencia Electrónica signado en el mes de septiembre del 2010, con las Administraciones Municipales 2010-2013.

FECHAS DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

Mes	Primera Ministración	Segunda Ministración	Recursos FEIEF	Año	CONCEPTO
Octubre	7	28		2011	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Noviembre	8	29	22	2011	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Diciembre	7 y 14	30	23	2011	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

SÉPTIMO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre del ejercicio 2011 ascendió a la cantidad de **\$ 2,069'370,800.00 (Dos Mil Sesenta y Nueve Millones Trescientos Setenta Mil Ochocientos Pesos 00/100 M. N.)**, cuyo origen de fuente fue principalmente del Ramo 28 (Participaciones Federales) y los montos provenientes del FEIEF correspondieron a tres compensaciones provisionales del ejercicio 2011, mismas que fueron determinadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su monto que fue radicado en cumplimiento a la normatividad vigente.

OCTAVO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2011, en cumplimiento de la Ley normativa de la materia, y el monto representó un incremento del **9.73 %** con respecto a los recursos similares del ejercicio 2010, así como un **0.67 %** superior a lo estipulado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

PAGO ACUMULADO EN EL EJERCICIO 2011 POR ORIGEN DEL RECURSO			
NUM	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Normales	Recursos FEIEF
I	FONDO GENERAL	1,048,639,756.00	30,300,220.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	746,426,458.00	3,882,855.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	21,916,952.00	
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3,082,310.00	
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	37,418,074.00	
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	49,209,488.00	1,865,050.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	73,331,852.00	0.00
VIII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	51,369,590.00	0.00
XI	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	1,928,195.00	0.00
	ACUMULADO TOTAL	2,033,322,675.00	36,048,125.00

NOVENO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y su distribución acumulada de **Enero a Diciembre** del ejercicio 2011, quedó como a continuación se indica:

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2011				
No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
1	APOZOL	11,781,885.00	211,397.00	11,993,282.00
2	APULCO	10,975,232.00	197,877.00	11,173,109.00
3	ATOLINGA	7,983,554.00	144,967.00	8,128,521.00
4	BENITO JUÁREZ	9,656,099.00	174,122.00	9,830,221.00
5	CALERA	47,011,009.00	827,527.00	47,838,536.00
6	CAÑITAS	12,271,381.00	218,376.00	12,489,757.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	23,850,543.00	427,932.00	24,278,475.00
8	CUAUHTEMOC	15,689,660.00	277,708.00	15,967,368.00
9	CHALCHIHUITES	20,618,180.00	370,475.00	20,988,655.00
10	FRESNILLO	235,472,284.00	4,130,647.00	239,602,931.00
11	GARCÍA DE LA CADENA	8,379,342.00	151,950.00	8,531,292.00
12	GENARO CODINA	16,008,778.00	287,753.00	16,296,531.00
13	GRAL. ENRIQUE ESTRADA	9,879,597.00	176,616.00	10,056,213.00
14	GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA	40,162,766.00	720,133.00	40,882,899.00
15	GRAL. JOAQUÍN AMARO	6,617,902.00	120,844.00	6,738,746.00
16	GRAL. PÁNFILO NATERA	26,226,303.00	461,562.00	26,687,865.00
17	GUADALUPE	166,940,268.00	2,918,827.00	169,859,095.00
18	HUANUSCO	10,772,833.00	194,882.00	10,967,715.00
19	JALPA	38,003,486.00	678,414.00	38,681,900.00
20	JEREZ	82,804,186.00	1,471,362.00	84,275,548.00

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2011

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	12,392,652.00	224,588.00	12,617,240.00
22	JUAN ALDAMA	25,017,296.00	441,136.00	25,458,432.00
23	JUCHIPILA	24,378,830.00	438,264.00	24,817,094.00
24	LORETO	47,753,425.00	832,121.00	48,585,546.00
25	LUÍS MOYA	16,031,013.00	283,685.00	16,314,698.00
26	MAZAPIL	58,171,944.00	1,058,247.00	59,230,191.00
27	MELCHOR OCAMPO	11,803,976.00	215,768.00	12,019,744.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	8,996,949.00	163,856.00	9,160,805.00
29	MIGUEL AUZA	28,468,702.00	503,168.00	28,971,870.00
30	MOMAX	7,477,725.00	135,769.00	7,613,494.00
31	MONTE ESCOBEDO	20,569,152.00	371,335.00	20,940,487.00
32	MORELOS	17,271,642.00	307,469.00	17,579,111.00
33	MOYAHUA	12,761,339.00	231,441.00	12,992,780.00
34	NOCHISTLÁN	44,451,299.00	793,118.00	45,244,417.00
35	NORIA DE ÁNGELES	19,751,388.00	348,943.00	20,100,331.00
36	OJOCALIENTE	44,546,644.00	780,985.00	45,327,629.00
37	PÁNUCO	19,931,739.00	350,933.00	20,282,672.00
38	PINOS	82,402,790.00	1,450,654.00	83,853,444.00
39	RÍO GRANDE	68,556,159.00	1,201,969.00	69,758,128.00
40	SAÍN ALTO	28,325,328.00	501,335.00	28,826,663.00
41	SALVADOR	7,831,668.00	142,134.00	7,973,802.00
42	SANTA MARÍA DE LA PAZ	7,088,252.00	128,242.00	7,216,494.00
43	SOMBRETE	80,807,587.00	1,430,494.00	82,238,081.00
44	SUSTICACÁN	5,406,000.00	98,667.00	5,504,667.00
45	TABASCO	22,509,305.00	399,980.00	22,909,285.00
46	TEPECHTLÁN	16,841,643.00	303,060.00	17,144,703.00
47	TEPETONGO	16,226,813.00	292,893.00	16,519,706.00
48	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	12,482,989.00	225,264.00	12,708,253.00
49	TLALTENANGO	36,535,606.00	649,123.00	37,184,729.00
50	TRANCOSO	19,447,970.00	341,881.00	19,789,851.00
51	VALPARÁISO	65,691,858.00	1,180,719.00	66,872,577.00
52	VETAGRANDE	13,121,811.00	232,941.00	13,354,752.00
53	VILLA DE COS	53,313,082.00	950,308.00	54,263,390.00
54	VILLA GARCÍA	22,688,768.00	400,470.00	23,089,238.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	17,293,708.00	306,368.00	17,600,076.00
56	VILLA HIDALGO	25,044,654.00	443,860.00	25,488,514.00
57	VILLANUEVA	45,114,897.00	803,825.00	45,918,722.00
58	ZACATECAS	165,710,784.00	2,919,741.00	168,630,525.00
	Acumulado Anual	2,033,322,675.00	36,048,125.00	2,069,370,800.00

DÉCIMO.- El Gobierno del Estado, en cumplimiento a las disposiciones Federales y Estatales publicó en el periódico oficial los resultados trimestrales de las participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad, quedando su distribución por periodo de acuerdo a lo siguiente:

MONTO TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS EN EL EJERCICIO 2011

TRI	Periodo de Pago a Municipios	Mes de Publicación	Recursos Normales	Recursos FEIEF
I	PRIMER TRIMESTRE	Abril del 2011	478,389,172.00	0.00
II	SEGUNDO TRIMESTRE	Julio del 2011	510,329,813.00	9,778,231.00
III	TERCER TRIMESTRE	Octubre del 2011	475,727,559.00	0.00
IV	CUARTO TRIMESTRE	Enero del 2012	568,876,131.00	26,269,894.00
	ACUMULADO TOTAL		2,033,322,675.00	36,048,125.00

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los Cinco días del mes de Enero año Dos Mil Doce.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

ESAU HERNÁNDEZ HERRERA

ALEJANDRO TELLO CRISTERNA